

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 10.058.—Don Manuel Bedía González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968, sobre aprobación del Reglamento de régimen interior de la Empresa «Real Compañía Asturiana de Minas».

Pleito número 400.805.—Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de marzo de 1971 sobre regulación de las industrias agrarias.

Pleito número 400.729.—La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Lucillo (León) contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de febrero de 1971 sobre mancomunidad de aprovechamiento de pastos a favor del pueblo de Lucillo.

Pleito número 400.799.—Cía. Carbonera de Las Palmas, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de marzo de 1971 sobre regulación del empleo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—El Secretario Decano.—5.467-E.

Pleito número 7.893.—«La Hispano Aviación, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de agosto de 1967 sobre reducción del plus de convenio.

Pleito número 7.867.—Don Vicente Tejedó Graña contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de noviembre de 1967 sobre infracción de las normas que rigen las viviendas protegidas oficialmente.

Pleito número 19.565.—Don Francisco Torres de la Puerta contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de septiembre de 1970 sobre concurso para cubrir plaza de Médico Puericultor de la Organización de Trabajos Portuarios.

Pleito número 14.753.—Cayetano Manchado e Hijos y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de julio de 1969 sobre oposición a norma de obligado cumplimiento dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander.

Pleito número 11.936.—Don José González Sequeros contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1967 sobre delimitación y expropiación del polígono «Las Gandaras» de Porriño (Pontevedra), parcela número 1.218 (María Luisa).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—El Secretario Decano.—5.468-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Resurrección María Garrido Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 11 de julio de 1970, y confirmatoria de la misma por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, que resuelven los concursos de traslado a plazas de Profesores agregados de Francés de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, convocados por Ordenes de 18 de enero y 20 de marzo de 1970, pleito al que ha correspondido el número general 500.653 y el 182 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.469-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Natividad Alfonso Cebrían se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1970 sobre reconocimiento de plus familiar, pleito al que ha correspondido el número general 500.411 y el 98 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1971.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.470-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casiano Pueyo Ezquerria y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de fe-

brero de 1970, que desestimó las reclamaciones de los recurrentes, Conductores de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre cómputo de antigüedad a efectos de cuatrienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.739 y el 211 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pinel Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden circular del Ministerio del Ejército de 4 de junio de 1971 y actos anteriores o posteriores que sean causa o consecuencia de aquélla, en la que se dispone que como consecuencia de expediente gubernativo instruido al recurrente, queda separado del servicio y pasa a la situación de retirado, al efecto de que el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerle señalamiento de haber pasivo, si procediere, pleito al que ha correspondido el número general 500.899 y el 261 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Pernauts Sánchez, Ayudante de Obras Públicas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas, de solicitud de 16 de noviembre de 1970, sobre reconocimiento y abono de diferencias por sustitución a un titular de Jefatura o mando, al que venía supliendo desde diciembre de 1965, cuya mora fue denunciada en 9 de marzo de 1971, pleito al que ha correspondido el número general 500.892 y el 262 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1971, que estima recurso de alzada interpuesto por doña María Rodríguez López contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad, sobre determinación de la pensión de jubilación de su fallecido esposo, don José Vázquez Díaz, que fué empleado del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), pleito al que ha correspondido el número general 500.919 y el 271 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Giguera Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 28 de mayo de 1971, que desestimó recurso de reposición deducido contra la de 15 de abril anterior, denegatoria del ascenso al empleo de Capitán de la Escala Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 500.922 y el 272 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.475-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Alegría Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de solicitud de reconocimiento de

la totalidad de años de servicios a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.949 y el 281 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.476-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Galván Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de marzo y 18 de mayo de 1971, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.952 y el 282 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.477-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Guerra Grande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, interpuesta contra diligencia puesta en el título de Oftalmólogo, pleito al que ha correspondido el número general 500.921 y el 280 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1971.

Madrid, 22 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.528-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Gómez Vicioso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria de petición de percepción

de complemento, pleito al que ha correspondido el número general 500.915 y el 278 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.526-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Ruano Ascaso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo sobre percepción de complemento, pleito al que ha correspondido el número general 500.912 y el 277 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.525-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Alvarez Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de percepción del complemento, pleito al que ha correspondido el número general 500.909 y el 276 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.524-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel del Barrio Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre derecho a percibir complemento, pleito al que ha correspondido el número ge-

neral 500.906 y el 275 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.523-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Carbonell Botella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre percepción de complemento, pleito al que ha correspondido el número general 500.903 y el 274 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.522-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Arrieta Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de complemento, pleito al que ha correspondido el número general 500.900 y el 273 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.521-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carralero Salz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre reclamación de retribución de complemento personal a extinguir, pleito al que ha correspondido el número general

500.897 y el 272 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.520-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luz Gómez Alvarez Ugona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación por silencio administrativo a reclamación interpuesto por la Presidencia del Gobierno, sobre percibir complementos, pleito al que ha correspondido el número general 500.894 y el 271 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.519-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Suárez Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 27 de junio de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.891 y el 270 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.518-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Díez Caballero Lasheras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 20 de enero de 1971, sobre pensión por Medalla de Sufrimientos por la Patria, pleito al que ha correspon-

dido el número general 500.888 y el 269 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.517-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Cámara Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de diciembre de 1970, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.885 y el 268 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.516-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cabrera Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por silencio administrativo, sobre concurso de traslados de cátedra de «Análisis matemático» en la Escuela de Comercio de Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 500.882 y el 267 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.515-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Facunda Aguirre Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 27 de mayo de 1971, expropiación polígono «Inchaurrondo», ampliación, pleito al que ha correspondido el

número general 11.874 y el 38 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.511-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Morales Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de mayo de 1971, sobre petición a continuar en el servicio activo, pleito al que ha correspondido el número general 500.930 y el 283 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.531-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carlota Rodríguez Remus se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.936 y el 285 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.510-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 338 de 1968, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial con la Entidad «Geis Bosch, S. A.», en reclamación de 8.845.081 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda

y pública subasta, término veinte días, los bienes que después se reseñarán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, siendo los bienes y condiciones los siguientes:

Bienes objeto de la subasta

Un edificio fábrica, situado en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle Héroes de Codo, donde está señalado con los números 434 al 458, y con fachadas a las calles del Frontón y de San Valentín. Se compone de una porción de terreno con una superficie total de 4.750 metros cuadrados, parte del cual es patio de entrada, parte calles interiores de servicio, parte jardín y parte solar edificable, y está dotado con una pluma de agua. Sobre dicha porción de terreno se levantan los siguientes edificios industriales: Uno, local de planta baja, destinado a servicios generales, con 40 metros cuadrados; dos, local de planta baja y piso destinado a servicios generales y administración, de 61 metros cuadrados por planta; tres, local de planta baja y piso con iguales destinos y con 828 metros cuadrados por planta; cuatro, local complementario de los anteriores, de igual composición y con 33 metros cuadrados por planta; cinco, local industrial con una planta sótano de 110 metros cuadrados y una planta baja de 529 metros; seis, local industrial de planta sótano, planta baja y planta primera, con 381 metros cuadrados cada una, y planta segunda con 233 metros cuadrados; siete, local industrial de planta baja y planta primera, con una extensión por planta de 210 metros cuadrados; ocho, local industrial de planta baja y planta primera, con una superficie por planta de 283 metros cuadrados; nueve, otro local industrial de solo sótano con 34 metros cuadrados; diez, otro sótano con destino industrial, de 20 metros cuadrados; once, otra planta sótano con destino industrial, de 108 metros cuadrados; doce, otro local destinado a servicios generales y administración, de bajos solamente y con 80 metros cuadrados; trece, otro local con iguales fines y de planta baja únicamente, con 300 metros cuadrados; catorce, otro local de planta baja y planta primera, también destinada a usos generales, con 102 metros cuadrados, y quince, otro local con destino a administración y generales, de planta baja y piso, con 67 metros cuadrados por planta.

Linda toda la finca por su frente o Norte, en una recta de 91 metros y 25 centímetros con la calle Héroes de Codo; por la izquierda, entrando u Oriente, parte con terrenos del Ayuntamiento de Tarrasa y parte con el torrente de Vallparadis; por la derecha, Poniente, con la calle del Frontón, y por el fondo o Sur, con la de San Valentín.

En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, se halla emplazada con carácter permanente la maquinaria e instalaciones, realizadas en sendas actas de presencia levantadas por el Notario de Tarrasa don José María Secano y Arce, con fechas 1 de marzo de 1965 y 3 de abril de 1965, a las que las partes se remiten a todos los efectos legales.

Título.—Pertenece la descrita finca en pleno dominio a la compañía mercantil «Geis Bosch, S. A.», por agrupación que hizo de tres fincas de su propiedad mediante escritura autorizada por el Notario de Tarrasa don José María Sedano Arce, con fecha 26 de febrero de 1965.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el folio 39, tomo 1.332, libro 337 de la Sección 1.ª de Tarrasa, finca número 11.081, inscripción primera.

Tipo de subasta ocho millones ochenta y cinco mil pesetas (8.085.000 ptas.).

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad de tipo de subasta.

Tercera.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—3.324-3.

Don Jesús Carnicero y Espino, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid. Por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 487 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Juan Bautista Muñoz Martínez, casado con doña Isabel Ortiz Ortega; sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de dicho procedimiento, y que se describen a continuación:

«Urbana en Santo Domingo de la Calzada, al sitio de San Lázaro o Llano o Carretera de Cirueña, sin número de policía. Se compone de pabellones industriales y terreno contiguo, más un transformador para energía eléctrica y una pequeña habitación para oficina. Los pabellones industriales, de una sola planta, son cuatro: Uno de cuatrocientos metros cuadrados corre a lo largo del lindero Norte, desde la entrada a la finca hasta el límite Oeste de ésta; otro de setecientos veinte metros cuadrados, que se sitúa a lo largo del anterior más al Sur; otro de doscientos cincuenta metros cuadrados situado al Sur de los anteriores y separado de ellos; otro de doscientos cincuenta metros cuadrados, situado en el ángulo Sureste de la finca; el transformador de energía eléctrica ocupa una superficie de doce metros cuadrados y está situado en el ángulo Suroeste de la finca, y la habitación para oficinas de doce metros cuadrados se halla situada en el ángulo Noroeste de la finca, a la izquierda de una entrada de ésta. La superficie construida ocupa una extensión de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, estando todas las construcciones concluidas y siendo su estructura de albañilería con tejado de teja y uralita, a excepción de el del pabellón de setecientos veinte metros cuadrados, que tiene la estructura metálica y está en estado de construcción muy avanzado. El terreno circundante no edificado mide dos mil ochocientos dieciocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Todo como una sola finca. Linda: Norte, carretera de Cirueña, por donde

tiene su entrada; Sur, camino viejo de Ciruela; Este, propiedad de don Antonio Prior, y Oeste, propiedad de José Prior. A cuyo inmueble se hallan incorporados, para servir a las actividades industriales en el mismo realizadas, los siguientes elementos:

«Un transformador de 120 HP. Un manantial de agua. Tres autoclaves extractores de acero de 1,50 por 1,20; dos autoclaves de acero estirado de 3,00 por 1,30, grueso 25 milímetros. Una caldera vapor tipo Fields, de 15 metros de caldeo. Una caldera vapor tipo Fields, de 10 metros de caldeo. Dos bombas de agua de 3 y 5 HP., tipo Frats. Un secadero de 1.200 metros cúbicos aire-calor hora, de longitud 10 metros por 2,30 metros ancho, tipo El-mica. Un secadero de colas. Una batidora. Un lavadero automático para gelatinas, motor 7 HP., reducción a 90 r. p. m. Un auto clave cocción pescado 2,00 por 1,50 por 1,20 metros. Un molino Grubber centrífugo número 6, motor de 35 HP., recogedor ciclón con su motor de 3 HP. Tolvas, elevadores, etc. Un triturador grande, c/40 martillos, motor 15 HP., instalación completa. Un molino 40 martillos finos (cereales), motor 20 HP. Tolvas, etc. Una mezcladora tipo Grubber de 500 kilos de mezcla. Con motores. Una máquina para piensos compuestos (gránulos). Una criba automática. Un compresor aire. Cuatro carretillas Tolva, metálicas, ruedas de goma. Dos carretillas para sacos. Dos calderas de cuatro metros de longitud por 2,50 metros de ancho, en chapa de 10 y 12 milímetros, respectivamente. Cuatro calderas para cocción de tres metros de longitud por 1,20 metros de ancho (dm. con boca de cargue, en chapa de 10 y 12 metros, respectivamente. Un secadero rotativo de 8 metros largo por 1,70 de dm., con bancada metálica; horno metálico y refractario de fuel-oil, con su correspondiente tanque de alimentación y equipo completo quemador, además de un reductor y motor para movimiento del mismo. Un aparato Kamman de cinco metros de longitud por 1,70 metros de diámetro, con sus elementos correspondientes, constituido por una criba interior rotativa, reductor para accionamiento de la misma, codo de cargue continuo, caldera auxiliar para el cargue continuo, etcétera. Sin perjuicio de cuanto, además se haya incorporado o se incorpore a la finca que quedó hipotecada junto con ella, en virtud del pacto de Domingo de la Calzada, al tomo 809 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de dicha población, folio 67 vuelto, finca número 5.835, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta, al tomo 946, libro 151, folio 100.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, se ha señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, de la cantidad de pesetas 1.732.500, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1971 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Jesús Carnicero y Espino.—El Secretario.—3.315-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante se tramitan autos bajo el número 4 del año 1970, sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julián Testillano Darde -Revidiego, en nombre y representación legal de la Entidad «Anglo Española de Electricidad, Sociedad Anónima», contra don Ramón López Mozo y su esposa, doña Rafaela Alonso García, en reclamación de un crédito hipotecario, cuantía ocho millones doscientas ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos; en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho préstamo:

Edificio destinado a hotel de lujo sito en esta capital, señalado con el número 14 de la calle de Casado del Alisal, y número 15 de la calle de Alberto Bosch. Se compone de planta tercera, bajo la rasante de la calle, destinada a calderas, acondicionador de aire, bodega, vestuarios de señoras y caballeros, taquillas, servicios, maquinaria de ascensores y montacargas, cuarto para plancha y lavaderos; planta segunda, bajo la rasante de la calle, destinada a cocina, oficio, montaplatos, cuarto frío, fregaderos, vajilla, máquinas lavaplatos, repostería, economato y servicios; planta primera, bajo la rasante de la calle, destinada a comedor privado, oficio, comedor general del hotel, guardarropas y servicios; planta baja, destinada a cafetería, con entrada principal por la calle de Alberto Bosch, aseos de señoras y caballeros, despacho dirección, salón social, librería, vestíbulo con entrada desde la calle por la puerta principal del hotel, de la calle de Casado del Alisal, sala de recepción, conserjería, cuarto de aseo y portal de servicio; plantas primera y segunda, que se destinan a comedores de banquetes, salón bar, plataforma de músicos, guardarropas, cuartos de aseos; plantas tercera, cuarta, quinta y sexta, destinadas a habitaciones de viajeros y dotadas de sus correspondientes servicios de acuerdo con la categoría del hotel; y planta séptima o de ático, que se destina a pista de baile, bar, mirador y dos terrazas. Está dotado de ascensores y montacargas, agua caliente y fría, calefacción central, luz eléctrica, siendo el número total de plazas hoteleras el de setenta y seis. El solar tiene una superficie de quinientos sesenta y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa, en planta tercera, segunda y primera bajo la rasante, quinientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados aproximadamente; en plantas baja y primera, quinientos cuarenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados aproximadamente; y en plantas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y de ático, quinientos dieciséis metros setenta y dos decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto del solar a patios.

El solar tiene una superficie de quinientos sesenta y un metros sesenta y

seis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, en línea de 18,80 metros, con la calle Casado Alisal, derecha entrando; Oeste, en dos líneas de 19,50 y 20,80 metros, con finca de don Emilio Fernández Peña y don Félix Sánchez Esnarriaga; izquierda, Este, en dos líneas de 18,80 y 20,80 metros, con casa de don Angel Bravo y solar de don Joaquín García, y por el fondo, al Sur, en línea de 9,875 metros, con la calle de Alberto Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 840, folio 234, finca número 31.860, inscripción segunda.

E, inscrita la hipoteca en dicho Registro al tomo 840 del archivo, folio 236, finca número 31.860, inscripción quinta.

Haciéndose saber a los licitadores que para el acto del remate se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de treinta millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

Que los licitadores deberán previamente al acto del remate consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo por el que sale a subasta dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1971.—El Magistrado, Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario.—3.319-3.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 295 de 1968 a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra doña Josefina Gimbao Hernández, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles embargados a la demandada, y que son los siguientes:

Lote número 1

Rústica.—Pleno dominio de una finca sita en término de Ejea de los Caballeros, denominada «Granja de Aseña y Píluo, Facemón y Morrodo», emplazada a la derecha del ferrocarril de Sabada a Gallur, en dirección a Ejea, de cabida 1 hectárea 78 áreas y 84 centiáreas; que linda: al Norte, con ferrocarril de Sabada a Gallur; al Este, con lote de Joaquín Gimbao y otra de Josefina Gimbao; al Sur, con campo de la Balsa y otra de Josefina Gimbao, y al Oeste, no consta. Inscrita al tomo 621, libro 104 de Ejea, folio 148, finca 8.845. Tasada en 357.680 pesetas.

Lote número 2

Rústica.—Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la vega de Facemón, de cabida 4 hectáreas y 47 áreas, exceptuando de esta cabida la extensión de 1 hectárea y 50 áreas que se encuentran junto al paso de Boira, pertenecientes al titular Joaquín Gimbao Delatas; que linda: Norte y Este, con acequia; al Sur, con herederos de Mercedes Hernández, y al Oeste, con el paso de Boira. Inscrita al tomo 426, libro 71 de Ejea, folio 187, finca 4.225. Tasada en 76.276,46 pesetas.

Lote número 3

Rústica.—Tercera parte indivisa de la mitad indivisa en nuda propiedad de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la vega de las Fuentes, de cabida 1 hectárea 2 áreas y 50 centiáreas; que linda: al Norte, con campo de Marcelino Villanueva; al Este, con campo de Mercedes Hernández; al Sur, con campo de Gregorio Pozo, y al Oeste, con campo de Victoria Broc. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidencia Hernández Marquina. Inscrita al tomo 459, folio 190, finca 4.995. Tasada en 28.074,51 pesetas.

Lote número 4

Rústica.—Tercera parte indivisa en nuda propiedad de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la vega de Lucha, de cabida 28 áreas y 60 centiáreas; que linda: al Norte, con acequia de riego; al Este, con Francisco Serrano; al Sur, con camino de la Vega, y al Oeste, con campo de los herederos de Levero Murillo. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidencia Hernández Marquina. Inscrita al tomo 428, libro 72 de Ejea, folio 71, finca 4.266. Tasada en 14.883,60 pesetas.

Lote número 5

Rústica.—Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la dehesa de Montod o Facemón, de cabida 4 hectáreas y 50 centiáreas; que linda: al Norte, Sur y Este, con la expresada dehesa, y al Oeste, con campo de esta hacienda. Inscrita al tomo 567, libro 92 de Ejea, folio 243, finca 6.130. Tasada en 267.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo para los diversos lotes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1971.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—3.314-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de la Propiedad y Comercio contra don En-

rique Fra Noriega, y en los cuales, en providencia del día de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes muebles:

Un rectificador eléctrico de 15 y 17 V.
Un baño electrónico para níquel brillante de 1.600 litros.

Un baño electrónico para cobre alcalina de 1.200 litros.

Los derechos de traspaso por el arrendamiento del local dedicado a taller de galvanotecnia, sito en la calle de Ampeledo, número 20, de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma la cantidad de nueve mil pesetas para los bienes muebles y cien y ochenta y siete mil quinientas pesetas para los derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que el adquirente de los derechos de traspaso deberá permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinándolo durante ese mismo tiempo al mismo negocio de taller de galvanotecnia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—10.504-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, y en procedimiento sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 398 de 1971, a instancia de don Pablo Nalda García, contra doña Juana Gutiérrez Asensio, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Piso sexto número cuatro o interior derecha de la casa sita en esta capital, calle de Juan de Urbietta, número treinta y cinco, situado en la planta sexta, sin contar la baja, en la parte posterior derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-c comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie aproximada de setenta y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: al frente con caja de escaleras y pasillo de acceso a los pisos por donde tienen su entrada y patio lateral derecha al que tiene tres huecos; derecha, con patinillo de ventilación al que tiene dos huecos y medianería derecha de la finca; izquierda, con piso ático interior izquierda o número tres, y al fondo, con patio del fondo al que tiene tres huecos y medianería del testero de la finca. Cuota: representa una cuota o participación de tres enteros sesenta centésimas por ciento.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 400.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa de este Juz-

gado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, don Pablo Nalda, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 27 de septiembre de 1971.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—10.518-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julio Poo Cofiño, natural de Cangas de Onís (Oviedo), casado con doña María Miña Calle, se anuncia por medio del presente su desaparición del domicilio conyugal, de calle María Salaberry, número 1, piso primero, en el año 1953, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero, todo ello a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con un intervalo de quince días, a 4 de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez.—10.680-C. 1.ª 14-10-1971

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 81 de 1970, a instancias de «Hermanos Franco, S. A.», contra don Moisés Salceda San Sebastián, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al referido demandado:

1. Hacienda en término de Nijar, diputación de Escullos, paraje La Isleta, de 200 hectáreas 98 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al folio 129, tomo 1.025, libro 193 de Nijar, finca 12.836 del Registro de la Propiedad de Almería. Valorada en pesetas 20.098.500.

2. Tierra de secano en Rodalquilar, barrio de San Pedro, término de Nijar, de 9 hectáreas y 24 áreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 186, tomo 953, libro 121 de Nijar, finca 10.955. Valorada en 924.000 pesetas.

3. Rústica de 9 hectáreas y 57 áreas, tierra de secano en Rodalquilar, término de Nijar. Inscrita en el mismo Registro al folio 191, finca 10.957, inscripción cuarta. Valorada en 957.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una hacienda de tierra de riego eventual y montuoso en término de Almería, paraje del Almendrico y cueva de la Higuera, de 32 hectáreas 40 áreas y 90 centiáreas; la atravesada la rambla de Amatisteros. Inscrita en el mismo Registro al folio 210, tomo 708, libro 372 de Almería, finca 10.589, inscripción 18. Valorada en 1.944.540 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponde de los de Almería el día 30 de noviembre próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo el de los respectivos ava-

lúos que antes se han hecho constar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Almería se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a 22 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, José García Martos.—3.318-3.

REUS

Don Carlos González Casabón, por sustitución reglamentaria Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Reus y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Lucia Salvat Cros, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá contra don Jesús Angulano Belloso y doña Gloria Sainz de Gui-

noa Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 350.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca, se ha acordado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, la finca que especialmente hipotecada es la siguiente:

«Porción de terreno sita en término de Montroig, solar número 282 (manzana 22), zona B del plano de la Urbanización Miami - Playa, de superficie quinientos sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, en el interior de la cual y con la fachada principal orientada al Sur, existe un chalet de sólo planta baja, compuesto de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y un despacho independiente. Ocupa la construcción aproximadamente de ciento cinco metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a paso y jardín; lindante por uno de sus frentes, Este, en línea de veintiséis metros, con Pasaje de Montecarlo; derecha entrando, Norte, en línea de doce metros veintidós centímetros, con plaza de Montecarlo y parte formando chaflán con cruce de dicha plaza y el pasaje de Montecarlo; izquierda, Sur, en línea de veintitrés metros, y fondo, Oeste, en línea de veintinueve metros treinta centímetros con resto de finca propiedad de don Marcelo Esquius. Consta inscrito el solar de la finca matriz de la que procede al tomo 1313, folio 34, finca número 5419.»

Por el presente se anuncia dicha venta por el precio de quinientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle General

Sánjurjo, número 21, el día 17 de diciembre y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores; que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda embargado, digo subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1971.—El Juez, Carlos González Casabón. El Secretario.—10.503-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública de las obras de «Proyecto modificado del de edificio para viviendas en la estación de San Juan del Río, de la Cadena DECCA, del Noroeste de España (Galicia)».

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Proyecto modificado del de edificio para viviendas en la estación de San Juan del Río, de la Cadena DECCA, del Noroeste de España (Galicia)», por un presupuesto de contrata de cinco millones trescientas cincuenta y siete mil quinientas ochenta y dos pesetas (5.357.582 ptas.).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado, cuyo texto articulado fué aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de las referidas obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Dirección General del Puertos y Señales Marítimas (Sección sexta, Contratación y Actuación Administrativa) desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajusta-

das al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del proyecto objeto de esta subasta, la Empresa que lo presenta y el título «Propuesta económica».

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ciento siete mil ciento cincuenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos (107.151,64 ptas.), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Documento acreditativo de haber constituido, en su caso, la fianza provisional.

Cuarto.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar

el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Quinto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 20 del Reglamento General de Contratación para aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Sexto.—Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo, de fecha 28 de noviembre de 1954.

Séptimo.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

Octavo.—De conformidad con la Orden ministerial de Hacienda de 18 de mayo de 1967, para poder optar a la adjudicación de este contrato, las Empresas deberán estar clasificadas provisionalmente en los subgrupos 2, (Estructuras de fábrica u hormigón), del grupo C (Edificaciones y urbanizaciones), de los establecidos en el artículo tercero del Decreto 838/1966, de 24 de marzo, complementado por la Orden ministerial de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

El cumplimiento del requisito anterior se acreditará mediante certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.